

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMUSION ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 070-2018-UNAM

Moquegua, 07 de Febrero de 2018

VISTOS, el Oficio № 023-2018-P-UNAM de 16.01.2018 sobre Creación de Registros CAS en el AIRHSP; el Informe N° 056-2018-ORH/DIGA/UNAM del 06.02.2018, Informe Legal N° 058-2018-UNAM-CO/OAL de 07.02.2018, El Informe Nº 047-2018-OPD/UNAM de 07.02.2018, El Informe N°031-2018-DIGA/CO/UNAM de 07.02.2018, el Proveido Presidencial Nº 0444 de 07.02.2018; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Febrero 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y econômico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 056-2018-ORH/DIGA/UNAM de fecha 06.02.2018, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, refiere a la Dirección General de Administración, que remitió información necesaria a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF, que garantiza la sostenibilidad de la habilitación para el presente año de veintiocho (28) cargos estructurales bajo el régimen laboral CAS de la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que requiere Aprobación vía acto resolutivo, del Cuadro de Contraprestaciones del referido personal CAS de la UNAM para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, por Informe Legal N° 058-2018-UNAM/CO/OAL de 07.02.2018, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, emite Opinión Legal favorable, previo informe sobre disponibilidad y/o certificación presupuestal, siendo procedente aprobar el Cuadro de Contraprestaciones para el nuevo personal a contratarse por la modalidad CAS, debiendo elevarse los actuados al pleno de la Comisión Organizadora, para su determinación final.

Que, con Informe N° 047-2018-OPD/UNAM del 07.02.2018, el jefe (e) de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite Opinión Presupuestal favorable para la creación y/o actualización de las veintiocho (28) plazas administrativas CAS en el AIRHSP, por estar financiado con el Presupuesto Institucional - PIA 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua, sin solicitar recursos adicionales, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, recomendando aprobación bajo acto resolutivo, según detalle del siguiente cuadro:

PLIEGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CLASIFICADOR DE GASTO	PIA 2018	REGISTROS AIRHSP	REGISTRO AIRHSP CAS 2018	SALDO
545. UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	RECURSOS ORDINARIOS	2,3,2,8,1,1	1.623.061,00	378.960,00	1.216.800,00	27.301,00
		2.3.2.8.1.2	46.592,00	19.348,20	37.600,20	-10.356,40
TOTAL			1.669.653,00	398.308,20	1.254.400,20	16.944,60





Que, según Informe Nº 031-2018-DIGA/CO/UNAM de fecha 07.02.2018, el Director General de Administración solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se apruebe vía acto resolutivo el Cuadro de Contraprestaciones del personel régimen laboral CAS de la UNAM para el ejercicio 2018, en mérito de los Informes técnicos arriba citados.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 07 de Febrero del 2018, acordó por Unanimidad, aprobar el Cuadro de Contraprestaciones de Veintiocho (28) plazas administrativas CAS en el AIRHSP de la UNAM para el Ejercicio Fiscal 2018, sin solicitar recursos adicionales, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Proveído Presidencial Nº 0444 de 07.02.2018, y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 07 de Febrero del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CUADRO DE CONTRAPRESTACIONES DE VEINTIOCHO (28) PLAZAS ADMINISTRATIVAS CAS REGISTRADAS EN EL AIRHSP DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA PARA EL EJERCICIO 2018, según cuadro anexo detalle que forma parte integrante de la presente resolución; por estar financiado con el Presupuesto Institucional - PIA 2018 de la Universidad Nacional de Moquegua, sin solicitar recursos adicionales, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con efectividad del 01.03.2018 al 31.12.2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 070-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Desarrollo, y la Oficina de Recursos Humanos, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

UNAM PRESIDENCIA

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMÉZ PRESIDENTE UNAM

ABOG GUILLERMO S. KUONG CORNEJO

Presidencie VIPAC VPI DIGA

ORH OKF

Arch. (2)